



instituto nacional de estadística y censos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

12081-2-2014

INFORME GENERAL

Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de bienes y servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

**OFICIO**

DAI

No.: 09604

Sección: Dirección de Auditorías Internas

Asunto: Aprobación de informe de Auditoría Interna

27 ABR 2015
Quito,**INEC** INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Y CENSO - INEC
Instituto nacional de estadística y censos

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha 27-04-2015 Hora 15:36
Nº Trámite 600 Firma Ruby Taco

Ingeniero CPA
William Bombón Ocaña
Director de Auditoría Interna
Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC
Juan Larrea N15-36 y José Riofrío
Presente

Con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esa Institución, servidores y personas vinculadas con las labores de control gubernamental, le comunico que en ejercicio de la atribución constante en el literal c) del artículo 6 del Reglamento de Delegación de Competencias, emitido con Acuerdo 10-CG-2012 de 13 de abril de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 706 de 18 de mayo de 2012, el informe de examen especial 12081-2-2014 al "Proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de bienes y servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC", por el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, fue aprobado el 19 de marzo de 2015.

De conformidad con los artículos 28 y 53 letra i) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6 "Implantación de Recomendaciones", se servirá efectuar el seguimiento y control, así como proporcionará la asesoría necesaria, para la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe de auditoría, las cuales son de cumplimiento obligatorio de la Institución.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Hernán Arellano Enríquez
Dr. Hernán Arellano Enríquez
Director de Auditorías Internas, encargado

Un mes a partir de la fecha de la auditoría, registrar, archivar y enviar el informe, y enviar la copia registrada al director de auditorías internas, 2015-04-29

**INEC**
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
Teléfono(s): 02-2-5443-26

Documento No. : INEC-CGA-DISEG-AG-2015-0698-E
Fecha : 2015-04-29 15:50:31 GMT -05
Recibido por : Ruby Taco Quilumba
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiodocumental.gob.ec>
con el usuario: 0800949283

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENOS

Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de bienes y servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

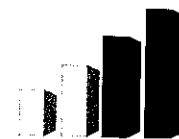
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Quito - Ecuador

Siglas y abreviaturas

CURs	Comprobantes Únicos de Registro
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo
eSIGEF	Sistema de Gestión Financiera Electrónico
ESPAC	Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINAS
	Carta de presentación	1
	CAPÍTULO I	
	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	Motivo del examen	2
	Objetivos del examen	2
	Alcance del examen	2
	Base legal	2
	Estructura Orgánica	3
	Reformas de la Estructura Orgánica de la Dirección Zonal	4
	Objetivos de la entidad	5
	Monto de recursos examinados	6
	Servidores relacionados	6
	CAPÍTULO II	
	RESULTADOS DEL EXAMEN	
	Seguimiento de Recomendaciones	7
	Contratos de servicios sin fechas de suscripción y número de identificación	7
	Inobservancia de normativa en la contratación de seguros	10
	ANEXO	
	1. Servidores relacionados	



Quito, D.M.,

Señor
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial Al proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de bienes y servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

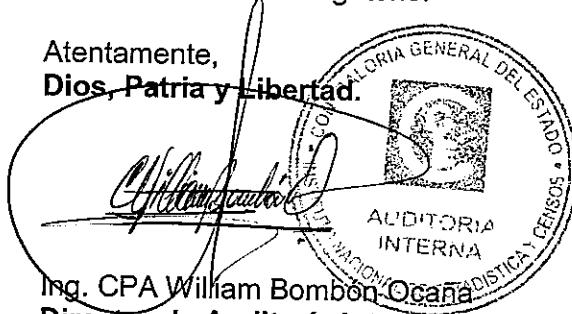
Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad.

Ing. CPA William Bombón Ocana
Director de Auditoría Interna



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Dirección Zonal 1 Norte del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, se realizó de conformidad al Plan Operativo de Control de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2014 y en cumplimiento a la orden de trabajo 12081-2-2014 de 21 de abril de 2014.

Objetivos del examen

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la adquisición de bienes y servicios.
- Verificar que los bienes y servicios adquiridos cuenten con los sustentos respectivos, que estén correctamente registrados y que hayan sido utilizados en las actividades propias de la institución.

Alcance del examen

El examen cubrió la revisión, análisis y control del proceso precontractual, contractual, ejecución y utilización de bienes y servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

Base legal

La Dirección Zonal 1 Norte del INEC, fue creada mediante Resolución 110-DIRG-2011 de 11 de julio de 2011, publicada en el Registro Oficial 181 de 16 de agosto de 2011.

Das Obray

Estructura orgánica

De acuerdo al artículo 23 del Estatuto Orgánico Estructural por Procesos del INEC, emitido mediante Resolución 110-DIRG-2011 de 11 de julio de 2011, la Dirección Zonal 1 Norte, con sede en Ibarra, mantiene la siguiente estructura organizacional:

Procesos Desconcentrados

Proceso Gobernante

Gestión Estratégica Desconcentrada

- Director/a Zonal

Procesos Habilitantes de Asesoría

Planificación Zonal

- Jefe de Planificación Zonal

Gestión Jurídica Zonal

- Jefe de Asesoría Jurídica

Marketing Público Zonal

- Jefe de Comunicación Social

Procesos Agregadores de Valor

Articulación del Sistema Estadístico Nacional

- Jefe de Control de Calidad y Evaluación de Normativa Estadística

Actualización de la Información Cartográfica Zonal

- Jefe de Actualización de la Información Cartográfica Estadística

Investigación Estadística Zonal

- Jefe de Investigación Estadística Zonal

Procesos Desconcentrados Habilitantes de Apoyo

Gestión de Bienes y Servicios Zonal

- Compras

Enr. Chávez

- Recepción, codificación, distribución y control de bienes
- Administración de Servicios
- Gestión de Transporte
- Jefe de Gestión de Bienes y Servicios Zonal

Gestión Financiera Zonal

- Gestión Presupuestaria
- Gestión Contable
- Administración de Caja (Tesorería)
- Jefe de Gestión Financiera Zonal

Gestión del Talento Humano Zonal

- Desarrollo Organizacional
- Administración Técnica del Talento Humano
- Seguridad Laboral y Salud Ocupacional
- Atención al Ciudadano
- Jefe de Gestión del Talento Humano Zonal

Gestión Documental Zonal

- Control Documental
- Archivo Documental
- Jefe de Gestión Documental Zonal

Reformas de la Estructura Orgánica de la Dirección Zonal

Al 1 de julio de 2010, fecha de inicio del alcance del examen, estuvo vigente el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC, aprobado con Resolución 132-DIRG-2006 de 20 de septiembre de 2006, el cual fijó como sede de la Dirección Regional Norte, la ciudad de Quito.

Con Resolución 110-DIRG-2011 de 11 de junio de 2011, publicada el Registro Oficial 181 de 16 de agosto de 2011, se reforma la estructura del INEC, descentralizando a la

Quinto Oficio

dependencia examinada como unidad ejecutora, cambiando el nombre como Dirección Zonal 1 Norte, con sede en la ciudad de Ibarra.

Con Resolución 054-DIREJ-DIJu-NI-2013 de 27 de diciembre de 2013, se expide un nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en el documento se cambió de nombre a la dependencia y en la actualidad se denomina Coordinación Zonal 1, con sede en la ciudad de Quito, lo que originó el traslado de los archivos y los documentos administrativos desde la ciudad de Ibarra.

Objetivos de la entidad

El artículo 8 del Estatuto Orgánico Estructural por Procesos del INEC, emitido mediante resolución 110-DIRG-2011 de 11 de julio de 2011, establece entre los más importantes los siguientes objetivos:

- a) *Garantizar la excelencia de la información estadística fundamentada en la capacidad gerencial de sus directivos, la tecnificación y profesionalización del personal del INEC con miras a disponer de personal comprometido, altamente capacitado, especializado y con una capacidad de gestión oportuna.*
- b) *Promover la participación de los usuarios en la producción estadística.*
- c) *Producir información estadística relevante, integrada y racionalizada para el desarrollo nacional.*
- d) *Garantizar y mejorar la producción de la estadística básica y especializada.*
- e) *Mantener continuamente actualizada la información estadística conforme con los requerimientos vigentes.*
- f) *Elaborar y actualizar el marco geo-estadístico nacional para apoyar las actividades estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.*



Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados asciende a 11 540 333,07 USD, que corresponde a los bienes y servicios contratados por la Dirección Zonal 1 Norte, como se demuestra en el siguiente cuadro:

En Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Contratos de bienes y servicios	2010 *	2011	2012	2013	Total
<u>Corrientes</u>					
Bienes	14 427,29	3 459,00	9 326,06	145 330,73	172 543,08
Servicios	3 559 408,77	2 200 477,36	1 490 270,03	1 709 289,98	8 959 446,14
Subtotal corrientes	3 573 836,06	2 203 936,36	1 499 596,09	1 854 620,71	9 131 989,22
<u>Inversión</u>					
Bienes				123 830,41	123 830,41
Servicios	364 724,56	985 022,17	386 161,71	548 605,00	2 284 513,44
Subtotal inversión	364 724,56	1 985 022,17	386 161,71	672 435,41	3 408 343,85
Totales en USD...	3 938 560,62	3 188 958,53	1 885 757,80	2 527 056,12	11 540 333,07

* Desde el 1 de junio

Fuente: Cédulas presupuestarias de la Entidad.

Servidores relacionados

Anexo 1.



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

En el informe AI-0005-2010 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, con motivo del examen especial a los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Bienes de Larga Duración y la Cuenta: Bienes de Administración de la Dirección Regional Norte del INEC, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2008 y el 31 de mayo de 2010, aprobado por el Contralor General del Estado el 21 de marzo de 2011, comunicado a las autoridades de la institución mediante memorandos 044 y 045-AI de 31 de marzo de 2011, se formularon diez recomendaciones, determinándose que nueve se cumplieron y una no fue aplicable.

Respecto a la recomendación no aplicable, tiene relación con el registro de las cuentas por cobrar a los responsables que no presentaron en las constataciones los bienes que tenían bajo su responsabilidad, por cuanto el sistema de gestión financiera denominado eSIGEF, utilizado en el período analizado por la entidad, no permitía este tipo de registros.

Contratos de servicios sin fechas de suscripción y número de identificación

En la documentación que sustenta los procesos de contratación de bienes y servicios, y los Comprobantes Únicos de Registro (CURs), se determinó que varios contratos por el alquiler de vehículos, no cuentan con las fechas de suscripción y el número o código referencial, como se demuestra a continuación.

Siete Claves

No. Curs	Fecha del Cur	Valor	Objeto del contrato	Observaciones	
			Alquiler de vehículos	Sin fecha	Sin número
48656	2010-12-17	1 380,00	Proyecto ESPAC	X	X
48591	2010-12-17	1 590,00	Proyecto ESPAC	X	X
48664	2010-12-17	1 590,00	Proyecto ESPAC	X	X
51944	2010-12-23	760,00	Proyecto ESPAC	X	X
1765	2011-01-27	1 430,00	Proyecto ESPAC	X	X
193	2013-02-19	1 320,00	Proyecto ENEMDU	X	X
198	2013-02-20	1 320,00	Proyecto ENEMDU	X	X
417	2013-03-01	1 370,00	Proyecto ENEMDU	X	X
421	2013-03-01	1 370,00	Proyecto ENEMDU	X	X
2535	2013-06-05	1 200,00	Proyecto ENEMDU	X	X
9303	2013-12-13	1 200,00	Proyecto ENEMDU	X	X
Total USD...		14 539,00			

Lo descrito se originó por cuanto las Directoras Zonales que actuaron durante los períodos comprendidos entre el 1 de junio de 2010 al 15 de julio de 2011; y el 26 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, como responsables de la legalización de los contratos, firmaron los documentos sin que consten registradas las fechas de suscripción y el número o código referencial del contrato, ocasionando que la información no sea íntegra, lo que dificultó la revisión y control posterior , sin embargo de acuerdo a los documentos los servicios se recibieron a satisfacción.

Al respecto la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, entre otros aspectos dispone que:

“...La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base a las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes...Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización...”.

Ocho Ojos

Las novedades fueron comunicadas a las funcionarias responsables mediante memorandos 025 y 026-AI-INEC-ZONAL1-2014 de 11 de julio de 2014.

La Directora Zonal, con memorando INEC-CZ1N-GBS-2014-0002-M de 17 de julio de 2014, adjuntó la opinión emitida por la Jefe de Bienes y Servicios (e), en los siguientes términos:

“...debido a que la Sede Zonal Norte del INEC era en la Ciudad de Ibarra, por ende las diferentes jefaturas, entre ellas la unidad de Asesoría Jurídica se manejaban desde la Sede; por ello los proceso de contratación y diferentes actividades se generaban tanto en Quito y en Ibarra... Debido a este tema no permitió realizar un adecuado control de los contratos elaborados, sino mas bien en la Unidad de Bienes y Servicios se lleva un control en función de la cantidad de vehículos a ser contratados y que se encuentran establecidos en los lineamientos...”.

Lo descrito por la Jefa de Bienes y Servicios (e), la comparte auditoría por cuanto la Dirección Zonal 1 Norte ha sido objeto de continuos cambios organizacionales, que fijaron la sede en Quito, luego en Ibarra y nuevamente en Quito, lo que afectó las actividades administrativas respecto a las observaciones.

Conclusión

Los contratos de alquiler de vehículos para la ejecución de los proyectos de la Dirección Zonal 1 Norte, no registran la fecha de suscripción, tampoco cuentan con un número o código referencial, ocasionando que la información no sea íntegra, lo que dificultó su revisión y control posterior, sin embargo los servicios se recibieron a satisfacción.

Recomendaciones

A la Coordinadora Zonal

1. Previo a la suscripción de los contratos para la adquisición de bienes y servicios, verificará que los documentos cuenten con la fecha de suscripción y el número o código referencial del contrato, con la finalidad de asegurar su integridad y fortalecer el control interno.

Mauricio Oliva

2. Dispondrá a la Asesora Jurídica Zonal, que los contratos por la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos institucionales, registren en forma imprescindible la fecha de suscripción y el número o código referencial del documento.
3. Dispondrá al Director Zonal Administrativo, previo a la elaboración de los Curs de pago, verifique que los contratos de bienes y servicios cuenten con la fecha de suscripción y número o código referencial del documento, lo que facilitará el control posterior de las operaciones.

Inobservancia de normativa en la contratación de seguros

El 22 de mayo de 2013, el Jefe de Gestión de la Unidad de Bienes y Servicios de la Dirección Zonal 1 Norte del INEC, solicitó a la Directora Zonal la autorización para la contratación de seguros para las actividades de la dependencia examinada, el proceso fue calificado como régimen especial y mediante Resolución 32-COMPRAS-DIZ1N-2013 de 31 de mayo de 2013, la Directora Zonal adjudicó la contratación a la Empresa Rocafuerte Seguros S.A.

El 5 de junio de 2013, la Directora Zonal, suscribió el Contrato de póliza de seguros contra todo riesgo: robo, incendio, equipo electrónico, vehículos, fidelidad pública y accidentes personales, cuya vigencia comprende desde el 30 de abril de 2013 al 30 de abril de 2014, y en la documentación que respalda el proceso se determinó las siguientes novedades:

Póliza de fidelidad pública Q30-001022 tipo blanket

La póliza cubrió a los 132 funcionarios y servidores que tienen dependencia laboral con la Dirección Zonal a través de nombramientos o contratos de servicios ocasionales y la prima neta anual de 233,52 USD fue pagada en su totalidad con recursos institucionales, cuando únicamente la entidad debió financiar el 60% y el personal caucionado el 40%, es decir 93,41 USD, según consta en la documentación que sustenta el Comprobante Único de Registro (CUR) 4022 de 9 de agosto de 2013.



Póliza de seguros de accidentes personales Q10-000621

La Dirección Zonal pagó con recursos institucionales y sin sustento legal a la Empresa de Seguros 3 035,20 USD, valor que corresponde a la prima anual de 132 funcionarios y servidores que laboran en la dependencia, la póliza fue contratada para proteger a los servidores contra consecuencias de accidentes personales que puedan sufrir en el desenvolvimiento de las actividades normales fuera del trabajo, cabe indicar que el personal está afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS por parte de la Institución.

Situaciones originadas por cuanto la Directora Zonal suscribió el contrato y la Jefa Financiera autorizó el pago, quienes no supervisaron, controlaron ni objetaron que el proceso guarde relación con las disposiciones legales para salvaguardar los recursos; ocasionando que se realicen pagos injustificados por 3 128,61 USD al 31 de diciembre de 2013, de los cuales 93,41 USD corresponde a la póliza de fidelidad y 3 035,20 USD a la póliza de accidentes personales.

Los servidores incumplieron el artículo 369 de la Constitución de la Republica, que establece:

“...El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley ...”.

El artículo 3 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial 565 de 30 de noviembre de 2001, que dispone:

“... El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de: a. Enfermedad; b. Maternidad; c. Riesgos del trabajo; d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y, e. Cesantía...Para los efectos del Seguro General Obligatorio, la protección contra la contingencia de discapacidad se cumplirá a través del seguro de invalidez...”.

Y el artículo 32 del Reglamento para el registro y control de cauciones, vigente en el período examinado, emitido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 15-CG, publicado en Registro Oficial 120 de 8 de julio de 2003, que establece:

Once Olney

“... La máxima autoridad de cada institución decidirá si contribuye con un porcentaje para el pago de la prima de seguros, de contar con el presupuesto para el efecto, o si los servidores obligados a rendir caución deben cubrirla en su totalidad. En ningún caso la institución pública aportará con mas del 60% de las primas de seguros...”.

Además, inobservaron las Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 401-03 401-03 Supervisión y 601-01 Seguimiento continuo o en operación.

Los hechos comentados fueron comunicados a los servidores relacionados con oficio 049-AI-INEC-2014 de 11 de junio de 2014; memorandos 016, 017, 018, 019, 020, 021 y 022-AI-INEC-ZONAL1-2014 de 2 de julio y 023- AI-INEC-ZONAL1-2014 de 10 de julio de 2014, y también mediante reunión de trabajo realizada el 4 de junio de 2014, suscribiéndose una acta los participantes, con la finalidad de que emitan sus criterios y de considerar pertinente presenten los justificativos respectivos.

La Jefe de la Unidad de Bienes y Servicios (e) con memorando INEC-CZ1N-GBS-005-AI-2014 de 8 de julio de 2014, respecto al seguro de accidentes personales, informó lo siguiente:

“... El momento de ejecutar el proceso de contratación... se emite el listado proporcionado por la Jefe de Unidad UATH(Enc.) de ese entonces, emitido mediante correo institucional el 22 de Mayo 2013 10:35, posteriormente se remite el mismo listado... a la Asesora Ejecutiva de ROCAFUERTE SEGUROS S.A, quien nos guío en el proceso de contratación; cabe mencionar que a ningún momento se emitió información señalando que el mismo listado de pólizas de fidelidad se insertaría a la póliza de accidentes personales... Días más tarde el momento de que nos emiten las pólizas contra todo riesgo por parte de la aseguradora, nos encontramos con la sorpresa de que existía el mismo listado emitido para las pólizas, insertado en las pólizas de accidentes personales, hecho por el cual el momento de solicitar el pago, el Jefe de Unidad de GBS... realizó la revisión respectiva conjuntamente con la Jefe Financiera de aquella época... Debido a la caducidad de las pólizas vigentes y la presión de ejecutar el proceso de contratación a la brevedad posible nos dejamos guiar por la Asesora Ejecutiva de la ASEGURADORA y se canceló dichas pólizas, tomando en cuenta la reciente creación de la sede Zonal Norte en Ibarra...”.

Por disposición de la Directora Zonal, actualmente denominada como Coordinadora Zonal, el Director Administrativo con memorando INEC-CZ1N-DAZ-2014-0201-M de 8 de julio de 2014, elaboró el Informe en relación al memorando 016-AI-INEC-ZONAL1-2014 de justificación sobre pólizas de seguros de accidentes personales y de fidelidad

Dosé Chávez

pública tipo blanket remitido por Auditoría Interna, en el documento, entre otros aspectos le informó lo siguiente:

“... En virtud de que los funcionarios bajo relación de dependencia se encuentran amparados con el seguro obligatorio y dando cumplimiento con la restricción determinada en los artículos 235 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público... se procedió a notificar... al personal que llevó a cabo el proceso... a fin de que reembolsen el monto establecido a fin de restituir estos valores a la institución y evitar un perjuicio a la misma. La gestión para la recaudación de los recursos se encuentra a cargo de la Unidad Jurídica Zonal... me permito informar a usted que mediante memorando INEC-CZ1N-2014-0626-M de 13 de junio del presente, la Coordinadora Zonal (E) autorizó el descuento del 40% de la Póliza de Fidelidad Pública Q30-00012 tipo blanket del año 2013...”.

El Director Ejecutivo del INEC, con memorando INEC-DIREJ-2014-0356-M de 23 de junio de 2014, en relación a la contratación de la póliza de accidentes personales, informó lo siguiente:

“... dentro de los lineamientos aprobados en el año 2013... se contempló la contratación de pólizas de seguro de accidentes para el personal contratado bajo la modalidad de contratos civiles, mas no para el personal con relación de dependencia... me permito informarle que no he autorizado dentro de los lineamientos de los proyectos del 2013 ejecutados por la Dirección Zonal 1 Norte, la contratación de la Póliza de Fidelidad Pública...financiada íntegramente con recursos de la entidad... conforme lo estipula el Reglamento de Cauciones...como máxima autoridad del INEC... dispuse que la póliza... sea cancelada hasta en un 60% a costo de la entidad y el 40% del valor restante sea asumido por el personal caucionado tal como consta en el Memorando INEC-DIREJ-2013-0475-M de 13 de junio de 2013...”.

La Directora Financiera no se pronunció al respecto, hasta la conferencia final de comunicación de resultados.

Lo expuesto por el Director Ejecutivo del INEC, Directora Zonal y Jefe de la Unidad de Bienes y Servicios de la Zonal, ratifican el comentario de auditoría, respecto a la improcedencia de financiar con recursos institucionales la totalidad de la póliza de fidelidad y de accidentes personales.

Conclusión

La Directora Zonal suscribió el contrato de seguros y la Jefa Financiera autorizó su pago, quienes no supervisaron, controlaron ni objetaron que el proceso guarde

Breva Olivas

relación con las disposiciones legales para salvaguardar los recursos públicos, ocasionando que se realicen egresos adicionales injustificados por 3 128,61 USD al 31 de diciembre de 2013, de los cuales 93,41 USD corresponde a la póliza de fidelidad y 3 035,20 USD a la póliza de accidentes personales.

Hecho subsecuente

La Directora Zonal, mediante memorando INEC-CZ1N-2014-0832-M de 9 de julio de 2014, comunicó que con autorización de los beneficiarios se descontaron en los roles de junio y julio del presente año 897,61 USD; se efectuaron depósitos en la cuenta del INEC por 634,80 USD; y suscribieron convenios de pago para el descuento de sus haberes hasta noviembre del presente año por 1 596,20, valores que sirven para cubrir el pago injustificado de las pólizas de fidelidad y de accidentes personales, que ascienden a 3 128,61 USD, según constan en los documentos certificados por la Jefe Financiera de la Dirección Zonal.

Recomendaciones

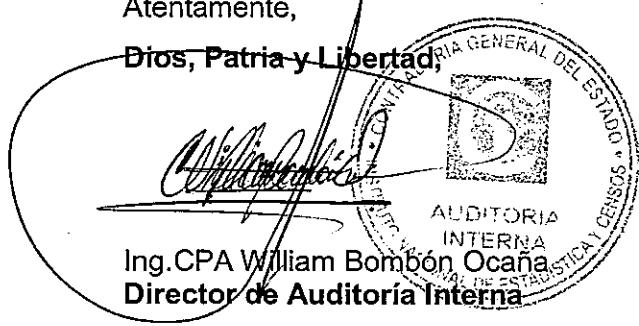
A la Coordinadora Zonal

4. Dispondrá y vigilará al Director Zonal Administrativo, controlar que la póliza de fidelidad para los funcionarios y servidores de la Coordinación Zonal, cuente con el financiamiento respectivo establecido en las disposiciones legales vigentes.
5. Dispondrá al Director Zonal Administrativo, abstenerse de pagar valores para la contratación de pólizas de accidentes personales para los servidores que trabajan en relación de dependencia en la Coordinación Zonal, por cuanto éstos son cubiertos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad;

Ing.CPA William Bombón Ocaña
Director de Auditoría Interna



Anexo 1
Servidores relacionados

Cargos	Nombres y apellidos	Período	
		Desde	Hasta
Director Zonal	Econ. Jennifer Nathaly Marcillo Chasy	2010-03-04	2011-07-15
	Dalia Magaly Paredes Baño	2011-07-18	2011-12-25
	Econ. Shyrley Jacqueline Padilla Proa	2011-12-26	Fecha de corte
Jefe Financiero	Econ. Carmen Piedad Molina Zambrano	2010-06-01	2011-06-01
	Ing. Edison Andrés Tipán Gualle	2011-06-02	2013-05-13
	Mónica Herlinda Cuamacas Tarambis	2013-05-14	2013-12-31
Responsable de Gestión Presupuestaria	Ing. Luis Eduardo Jame Romero	2010-06-01	2012-09-30
	Ing. Edison Andrés Tipán Gualle	2012-10-01	2013-05-31
	Víctor Alejandro Rivadeneira Acosta	2013-06-01	2013-10-14
	Ing. Elizabeth Victoria Tandazo Cando	2013-10-15	2013-12-31
Responsable de Gestión Contable	Patricia Maribel Montenegro Caiza	2010-06-01	2013-04-30
	Sandra Verónica Cadena Moreno	2013-05-02	2014-03-31
Administrador de Caja	Lic. Blanca Lilia Quinga Quinga	2009-02-25	2013-04-24
	Econ. Tathiana Maricela Gamboa Cordones	2013-04-25	2013-07-31
	Ing. Gabriel Alejandro Pineda Viteri	2013-08-01	2013-09-30
	Cristina Alexandra Acosta Caicedo	2013-10-01	2014-03-31
Responsable de Talento Humano	Lic. Jorge Rene Pasquel Oquendo	2006-12-18	2012-01-20
	Psc. Alex Israel Tufiño Junia	2012-01-21	2012-07-17
	Psc. Andrea Nataly Paredes Herrera	2012-07-18	2012-10-28
	Administración Central	2012-10-29	2012-12-31 *
	Psc. Andrea Johanna Peñafiel Jurado	2013-01-02	Fecha de corte
Responsable de Compras Públicas	Marco Alejandro Mancheno Albán	2013-04-05	2013-12-31
	Ing. Diana Isabel Mites Calderón	2014-04-01	Fecha de corte
Jefe de Bienes y Servicios	Ing. Marlene Sabina Carrión Ochoa	2009-03-02	2012-01-20
	Julia Valeria Enríquez Heredia	2012-01-21	2012-05-31
	Administración Central	2012-06-01	2012-12-31 *
	Richard Roberto Guachala Hidalgo (Quito)	2013-01-01	Fecha de corte
Guardalmacén	Manuel Virgilio Jimenez Orozco (Ibarra)	2010-06-01	Fecha de corte
	Jose Elmer Acosta Perea	2013-06-12	Fecha de corte
Asesor Jurídico	Paola Alexandra Figueroa Mejía	2013-02-01	Fecha de corte

* Período en el cual la función fue desempeñada por los titulares de la Administración Central del INEC